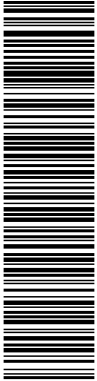


DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 12 ° A	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4203F-M9Q58-37ERI Fecha de emisión: 7 de Julio de 2025 a las 14:12:48 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 07/07/2025 13:48	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1622909.4203F-M9Q58-37ERI.458D381C4559E16C7A14B9067660FAE377694210) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **3 de julio de 2025** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 12.- ASUNTOS VARIOS.

A) PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “SERVICIO DE PROYECCIÓN CINEMATOGRAFICA “XIX EDICIÓN DEL CICLO DE CINE AL AIRE LIBRE 2025 CIUDAD DE MÉRIDA” POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Por la Sra., Fernández Gómez, se trae a la mesa la propuesta que se epigrafió con el objeto de que se acuerde la aprobación de la adjudicación del contrato referido en el título.

Con fecha 24 de abril de 2025, por la concejala delegada de Juventud y Ocio Saludable, Dña. Laura Iglesias Cano se formula propuesta para la contratación de los servicios destinados al Servicio de Cine al aire libre.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el referido pliego.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: Servicio

Objeto del Contrato: Prestación de los servicios de Cine al aire libre para las ediciones 2025/2028.

Procedimiento de Contratación: Abierto

Tramitación: Ordinaria

División de lotes: no

Presupuestos de licitación (IVA incluido): 9.100,00 euros

Financiación por otras entidades: No

Plazo de Ejecución: 1 año

Prorrogas del contrato: Si, 3 años.

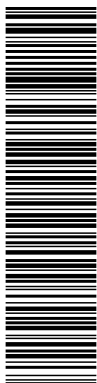
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Base	IVA 21%	Total
------	---------	-------

7.520,66€	1.576,34	9.100,00 €
-----------	----------	------------

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Cláusula 3.B) 30.082,64 € (IVA excluido).

DOCUMENTO Notificación: PUNTO 12 ° A	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4203F-M9Q58-37ERI Fecha de emisión: 7 de Julio de 2025 a las 14:12:48 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 07/07/2025 13:48	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1622809.4203F-M9Q58-37ERI.458D0381C4559E16C7A14B9067660FAE377694210) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

FASE

EJERCICIO	Total	Plazo	Ejecución
2025	9.100,00€	3 meses	Prórroga
2026	9.100,00€	3 meses	Prórroga
2027	9.100,00€	3 meses	

Por resolución de esta Delegación y con fecha 5 de mayo de 2025 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de 14 de mayo de 2025 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a un funcionario del Ayuntamiento, responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se ha presentado los siguientes licitadores:

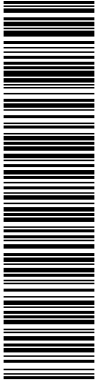
licitador	NIF	IMPORTE OFERTA	BASE	IVA 21%
JERÓNIMO GARCÍA CASTELA	[REDACTED]	9.012,08	7.448,00	1.564,08

Finalmente, la mesa de contratación en sesión celebrada el día 19 de junio de 2025 acuerda proponer la adjudicación del contrato de SERVICIO DE PROYECCIÓN CINEMATOGRAFICA "XIX EDICIÓN DEL CICLO DE CINE AL AIRE LIBRE 2025 CIUDAD DE MÉRIDA" a favor del JERÓNIMO GARCÍA CASTELA con NIF [REDACTED] por 9.012,08 euros, desglosado: 7.448,00 euros de base imponible y 1.564,08 euros de IVA. al ser la licitadora que ha obtenido mayor puntuación cuya oferta se adecúa a lo establecido en el proceso de licitación, conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

PUNTUACIÓN CRITERIOS VALORACIÓN ÚNICA EMPRESA LICITADORA

JERÓNIMO GARCÍA CASTELA	
Oferta económica	49 puntos
Criterio subjetivo de valor	0 puntos
Puntuación Total Propuesta	49 puntos

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 12 ° A	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 42O3F-M9Q58-37ERI Fecha de emisión: 7 de Julio de 2025 a las 14:12:48 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 07/07/2025 13:48	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1622809.4203F-M9Q58-37ERI.458D381C4559E16C7A1AB9067660FAE377694210) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 2 de julio de 2025 por la responsable de Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y que procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que esta concejala delegada de Contrataciones y Patrimonio tiene delegada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación, la Concejala Delegada de Contrataciones, formula propuesta para su aprobación.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones que le confiere la D.A. segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de SERVICIO DE PROYECCIÓN CINEMATOGRAFICA "XIX EDICIÓN DEL CICLO DE CINE AL AIRE LIBRE 2025 CIUDAD DE MÉRIDA" a favor del JERÓNIMO GARCÍA CASTELA con NIF [REDACTED] por 9.012,08 euros, desglosado: 7.448,00 euros de base imponible y 1.564,08 euros de IVA. al ser la licitadora que ha obtenido mayor puntuación cuya oferta se adecúa a lo establecido en el proceso de licitación.

Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Que se notifique al adjudicatario el acuerdo adoptado, así como al resto de los licitadores, al departamento de Contrataciones, a la Delegación proponente, a la Intervención General y Tesorería.

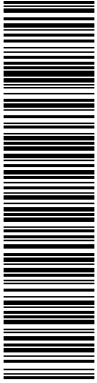
Cuarto.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

Quinto.- Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Sexto.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Séptimo.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 12 ° A	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4203F-M9Q58-37ERI Fecha de emisión: 7 de Julio de 2025 a las 14:12:48 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 07/07/2025 13:48	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1622809.4203F-M9Q58-37ERI.458D381C.4559E16C7A1AB9067660FAE377694210) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Octavo.- Dar traslado del presente acuerdo a las Delegaciones de Hacienda y Contrataciones, encomendándose a esta última, la realización de todas las actuaciones y trámites que resulten necesarios para la plena ejecución y efectividad del presente acuerdo, incluyendo, asimismo, la notificación a la empresa adjudicataria.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica.